A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: **Elevar Informe de Evaluación de llamado** a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2019, para la "REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS" ID Nº 366.603 - Fuente de Financiamiento: 520-30-78-14 Ley 5404/15 COMPENSACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CANINDEYÚ EN REPARACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019, "REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS" ID Nº 366.603 - de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez, designados según Resolución Municipal Nº 957/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el 15/11/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**366.603**
Nombre del llamado	REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
Modalidad	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**
Adjudicación	**Por el total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez.

Empresas Invitadas:

Nº	OFERENTES	E-MAIL
1	JUAN PABLO BAEZ	gustavoperezchi@hotmail.com
2	SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ	rcestudioconta@gmail.com
3	JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ	rolonj766@gmail.com
4	AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU SA	rufinooviedoesc@hotmail.com
5	DARIO VELAZQUEZ GODOY	dariovelazquez2010@hotmail.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura del Sobre, el día 15 del mes de noviembre de 2019 a las 07:40 horas en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Vigencia	Correo electrónico
1	JDR CONSTRUCCIONES	2507789-9	480.000.000	120 días	Rolonj766@gmail.com

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones

Abog. Mario Lovera
Asesor Juridico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado; poderes suficientes del firmante de la oferta) exigido en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JDR CONSTRUCCIONES
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	*CUMPLE*

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	JDR CONSTRUCCIONES
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación o contratos igual o superior a 40% sobre el monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	JDR CONSTRUCCIONES
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• "Contar con Experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: Reparaciones/ Restauraciones de Aulas.	Cumple

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	**JDR CONSTRUCCIONES**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Construcciones Varias. • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [indicar años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	**JDR CONSTRUCCIONES**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Motoniveladora, Hormigonera, Compactadora, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	
• ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016- 2017 y 2018**	Cumple
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años (**2016-2017 y 2018)**	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

JDR CONSTRUCCIONES						
Ítems del llamado REMODELACON DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS con ID: 366603						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-001	Remodelacion /Readecuacion de edificio	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Estructura de Hormigon Armado, PIlar de HºAº 0,30 x0,50 x1,00	Metros cúbicos	3	1.800.000	5.400.000
1.2		Manposteria: de elevacion de ladrillo hueco de 0,15	Metros cuadrados	150	98.000	14.700.000
1.3		reoque de pared de dos capas, filtrado	Metros cuadrados	150	22.000	3.300.000
1.4		techo de estructura metalica con chapas metalicas trapezoidal c/color	Metros cuadrados	1.521	170.000	258.570.000
1.5		Desague pluvial; canaletas y bajada tipo cadena, desague pluvial	Metro lineal	240	120.000	28.800.000
1.6		Pintura de pared con masa y pintura acrilica	Metros cuadrados	300	22.000	6.600.000
1.7		Cerramiento perimetral con manposteria de nivelacion y rejas con jerarquizacion acceso, incluido pintura	Metro lineal	60	550.000	33.000.000
1.8		Piso baldoson HºAº, vereda, patio central, incluido cordon, contrapiso , piso	Metros cuadrados	670	105.000	70.350.000
1.9		Plataforma con 3 (tres) mastil	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.10		Acondicionamiento Luminico, incluido acometida	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
1.11		Artefactos Led con caños metalicos 5m. incluido cableado, base	Unidad	9	3.500.000	31.500.000

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad de Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

1.12		Puerta Blindex	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
1.13		Pintura	Metros cuadrados	502	18.000	9.036.000
1.14		Techo metalico traslucido	Metros cuadrados	50	160.000	8.000.000
1.15		limpieza final	Unidad Medida Global	1	944.000	944.000
Precio Total						**480.000.000**

RESULTADO:

No se detectaron errores aritméticos en las planillas de ofertas.

Según el Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789, con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas; es decir cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	JDR CONSTRUCCIONES	2507789-9

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar los ítems cotizados, ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%; encuentra satisfactorio los precios; una vez analizado y verificado las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles; y por consiguiente es de posible ejecución, y cumpliendo con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Empresa - JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9, Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789**. cumple con este requisito**

Experiencia:

Copia de Contratos que demuestra su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el cumplimiento o ejecución del presente llamado.

La Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789 cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	JDR CONSTRUCCIONES
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por el Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente y en esa inteligencia se pone en consideración los principios de igualdad y libre oportunidad de concurrencia, entre los otros la confidencialidad; dejando salvaguardado al Comité sobre eximición de responsabilidad por el origen, contenido y continente de todas la documentaciones aportadas por el oferente. Así también se deja abierta la posibilidad de impugnar al legitimado de las actuaciones y resoluciones no ajustadas a derecho.----------

Entrando al análisis de formalidades y sobre el fondo de la cuestión, se percibe en el Acta de Apertura de Sobre de Oferta acaecida en fecha 18 de noviembre del corriente, que se presenta un solo oferente, individualizado como Empresa JDR CONTRUCCIONES con RUC 2507789-9 y en este estado, resulta imposible comparar y escoger precio; pudiendo ser admitido al oferente registrado en la precitada audiencia pública; a más de ellos no se enunció ninguna observación negativa a la oferta en cuestión, que pudiera impedir el progreso de la concreción final del llamado. Seguidamente se pasa a examinar las demás condiciones de ajuste a formalidades, encontrando integro cumplimiento con los requisitos previstos en el PBC y CGC, ya que la empresa oferente tendría trayectoria positiva con la Convocante, solvencia técnica-financiera. Así también la oferta presentada se ajusta al precio otorgado por fuente de financiación, hallándose dentro del límite.----------

Este Comité de Evaluación teniendo presente las consideraciones que preceden, recomienda la Adjudicación de la: **Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr. JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019**, para la "REMODELACION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS" ID Nº 366.603 - Fuente de Financiamiento: 520-30-78-14 Ley 5404/15 COMPENSACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CANINDEYÚ EN REPARACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ, **por cumplir íntegramente, con los requisitos, legales, técnicos y por presentar la única oferta, ajustándose a los requisitos necesarios para la adjudicación por el monto total** Gs: 480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de guaraníes) **según se detalla en el siguiente cuadro:**

Oferente Adjudicado	**JDR CONSTRUCCIONES**
RUC Nº	**2507789-9**
Monto total de la Adjudicación	Gs: 480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria corresponde al Rubro **520-30-78-14** es de **Gs. 480.000.000 (cuatrocientos ochenta millones de guaraníes).**

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  Abog. Mario Lovera
  Asesor Jurídico
- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  Lic. Carine Rocio Arce B.
  Directora de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay
- Abg. ALBERTO NUÑEZ — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  Municipalidad Salto del Guairá
  Alberto Nuñez
  Director de RR-HH

malf/xi/mmxix

DICTAMEN A.J N° 218/2019

Para: INTENDENCIA MUNICIPAL

De: ASESORIA JURIDICA

Fecha: Salto del Guaira 20 de noviembre de 2019

ASUNTO: Emitir parecer jurídico sobre el llamado **A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA** Nº **10/2019,** para la **"REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS" ID Nº 366.603 - Fuente de Financiamiento:** 520-30-78-14 Ley 5404/15 **COMPENSACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CANINDEYÚ EN REPARACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ.--------**

Que conforme a las actuaciones contempladas en el Acta de Apertura de Sobres, del COMITÉ DE EVALUACION, como las ulteriores notificaciones a los interesados y a las autoridades competentes, ajustados al procedimiento, establecido en los Art. 16 inc. b), 26, 28 y 32 de la Ley 2051/03 63 y 23 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en consecuencia, remitirse al Ejecutivo Municipal, la aplicación de las previsiones legales del Art 51 de la Ley 3966/2010 sobre llamado a licitación por concurso de ofertas.------

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 218 de la Ley 3966/2010, ésta Asesoría Jurídica, examina documentos aportados exclusivamente bajo responsabilidad del proveedor y de la UOC; y al efecto de vigilancia por el cumplimiento del principio de legalidad y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión técnico-económico e impacto social; no opone reparos a la adjudicación de la contratista, por haberse agotado íntegramente en forma favorable, el procedimiento del citado llamado; por lo que expide:----------

RECOMENDACIÓN: **1) HACER LUGAR** a la adjudicación, bajo las atribuciones del Art. 51 inc. j) de la Ley 3966/10, a favor de la Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9, propietario el Sr. JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789; en el llamado **A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº** 10/2019, **para la** "REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS" ID Nº 366.603 **-** Fuente de Financiamiento: **520-30-78-14 Ley 5404/15**, **conforme a las consideraciones del Comité de Evaluación.** ----------

2) REMITIR a la HONORABLE JUNTA MUNICIPAL para su estudio y decisión en el marco de los Art. 36 inc. a), b) y 216 de la Ley 3966/10. ----------

3) OPORTUNAMENTE disponer la autorización suficiente a fin de que la UOC, prosiga con los pendientes trámites de formas, previsto en el Art. 217 de la ORGANICA MUNICIPAL. ----------

malf/mmxix

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico